ESTUDIOS PREVIOS
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, y se adoptó el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas ajustado a la Resolución 1440 de 2024.

Que el Articulo 17 de dicho manual, establece las cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente Acuerdo así:

"(…)

***1.Mínima cuantía**. Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
***2. Menor cuantía**. Es aquella que supere la suma equivalente a los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
***3. Mayor cuantía.** Es aquella que supere la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*ARTICULO 18. **CONTRATACIÓN DIRECTA**: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

*PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 1**. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

La E.S.E Hospital San Carlos tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Cañasgordas, y su área de influencia a través de una gestión financiera eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio, para la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y continua con el fin de garantizar una buena atención a toda la población en general.

La E.S.E Hospital San Carlos en ejercicio de sus fines, esencialmente presta servicios de salud y requiere contratar el La E.S.E Hospital San Carlos en ejercicio de sus fines, esencialmente presta servicios de salud y requiere contratar el suministro de EQUIPOS BIOMEDICOS para diferentes áreas de la E.S.E Hospital san Carlos de Cañasgordas necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad mejorando la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención garantizando atención adecuada y oportuna a los mismo. Toda vez que son suministros necesarios para garantizar el proceso presentados a los pacientes.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS de acuerdo con la propuesta presentada y necesidades de la E.S.E..
2. Plazo	Desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026
3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
4. Código UNSPSC	42295100
5. Supervisión	Sergio León Giron Mazo director Administrativo de la E.S.E. Hospital San Carlos
6. Especificaciones Técnicas	

Item	Referencia	Descripcion		Can
1	ME010183NAL	TORRE DE MEDICAMENTOS 210X90X60 MDF		3
2	ER012263NAL	UNIDAD ODONTOLOGICA ELECTRICA 4 SERVICIO		1

3	ER012139GEN	TRANSDUCTOR TOCO F3 F9		1
4	ME010196NAL	CARRO DE MEDICAMENTOS EN ABS		1
5	ME010193NAL	JUEGO DE SALA SOFÁ, POLTRONA MESA CENTRO		1
6	D010106MIN	ELECTRODO PEDIATRICO MINDRAY F7952 FIAB		1
7	ER010078CUM	ELECTRODO ADULTO FIAB REF 7959		1

8	ER012004COM	COMEN F1		1
9	D010511AED	ELECTRODO ADULT/PEDIAT COMEN S1 S2 S5 F1		1
10	ER012286BIN	BRAZALETE UNA VIA ADULTO 31-40 CM V0115C		12
11	ER010158GMD	PULSOXIMETRO DE DEDO PEDIATRICO GMD		16
12	ER010127BAS	MONITOR DOPLER FETAL SONOTRAX BASIC A		3
13	ER012003DET	BASCULA BEBE REF 8440		3
14	ME010001GEN	ESTIBA PLASTICA 100 X 120 X 14CMS NAL		5

15	ME010090NAL	TANDEM DE 4 PUESTOS		20

TORRE DE MEDICAMENTOS XL

Torre de medicamentos XL REF | XL

Torre Referencia XL elaborada con melamina RH, está equipada con doce cajones, ruedas y separadores para facilitar la clasificación de medicamentos.



Medidas
Fondo 0,50 m
Alto 2,10 m
Frente 1,10 m

Melamina Antibacterial
Acabado Blanco Mate
Separadores Acrílico

BASCULA PEDIATRICA DIGITAL CON BANDEJA DE PESAJE REF: 8440

Proporciona una forma precisa y segura de pesaje de bebés y niños pequeños, es ideal para clínicas y hospitales. La bandeja de pesaje puede ser removida para pesar de pie al niño. La pantalla LCD de 25-mm permite una fácil lectura en libras o en kilogramos, cuenta con un reloj incorporado.

- La bandeja se pliega para facilitar el transporte y permitir el pesaje del niño de pie.
- Almacenamiento del peso anterior en la memoria de recuperación
- Cálculo del cambio en el peso
- Indicador de batería baja



UNIDAD ODONTOLÓGICA ELÉCTRICA 4 SERVICIOS CON PEDAL ELECTRICO



ESCUPIDERA ELECTRICA	• Columna adaptada al sillón. Pintura electrostática • Estructura en acero y aluminio • Desplazamiento de ascenso y descenso con el movimiento del sillón. • Porta escupidera en fibra de vidrio de una sola pieza para fácil asepsia. • Superficies lisas y redondeadas (fácil asepsia). • Válvulas eléctricas de control para el portavaso, escupidera y eyector. • Taza removible en porcelana fría para fácil limpieza y mayor asepsia. • Desplazamiento horizontal. • Separador de sólidos (canastilla) de fácil limpieza. • Eyector de saliva automático (por agua). • Conexión para cavitrón • Bandeja auxiliar para cavitrón	**ESCUPIDERA** Dimensiones: Largo 530 mm; Ancho 205 mm; Altura 300 mm Consumo de agua: Válvulas abiertas 4 lts. por min.; Eyector ↑ ¼ lts. por min.
BUTACO ERGONOMICO PARA EL PROFESIONAL	• Base en nylon inyectado (Italiana) • Cinco rodachines en nylon inyectado • Cilindro neumático, altura de 32 cm. • Cubierta telescópica en nylon. • Mando en lámina acerada y troquelada, perilla en nylon. • Espaldar fijo • Tapizado en cordoban sin costuras	**BUTACO** Altura: Max. 470mm; Min. 370mm
MEDIDAS DE ENPAQUE	**GUACAL** Ancho 800mm Alto 900mm Largo 1.460mm Peso: Neto 135 Kg; Bruto 205 Kg	

Dimensiones y peso

Sofá: 121 cm ancho x 80 cm largo x 82 cm alto. Peso: 35 kg - Soporta: 240 kg

Poltrona: 67 cm ancho x 75 cm largo x 80 cm alto. Peso: 12 kg - Soporta: 800 kg

Mesa de centro: 60 cm ancho x 55 cm largo x 36,4 cm alto. Peso: 5 kg - Soporta: 40 kg.

Ensamble

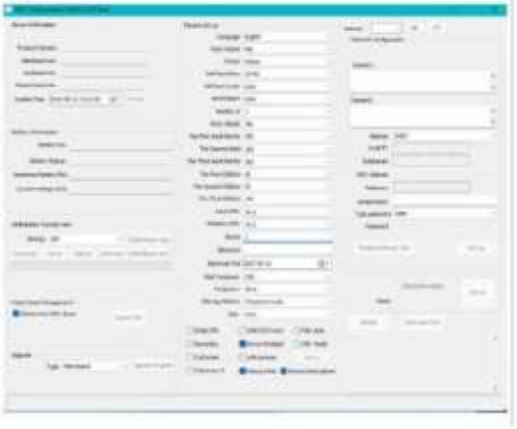
Sofá y poltrona: requiere enroscar la pata en sentido horario hasta ajustarla.

Mesa de centro: requiere ajustar la platina con tornillos drywall.

El color del mobiliario en la fotografía es una aproximación al color real, puede variar por la luz ambiente y la diferencia en la resolución de la pantalla del computador o dispositivo móvil.



Software de Herramienta de Configuración



Las siguientes operaciones pueden realizarse a través del software de la herramienta de configuración del DEA:

- Ver información del dispositivo
- Archivos exportados (Tiempo total de funcionamiento, total de auto pruebas y resultados de las auto pruebas).
- Ver información de configuración
- Cambiar la información de configuración
- Restaurar la configuración de fábrica del dispositivo

FIA ofrece orientaciones de voz durante todo el proceso de reanimación, proporciona indicaciones de reanimación inteligentes personalizadas, facilita y acelera la respuesta de los usuarios y mejora la eficiencia de la reanimación. Funciones avanzadas de asistencia durante la reanimación cardiopulmonar (RCP) con detección de latidos e indicaciones de voz en tiempo real durante la RCP, instrucciones para el usuario sobre los fundamentos de la compresión torácica y mejora de la eficiencia y las tasas de éxito de reanimación.









Modelo	
- CM3921(A)	Superficie total: 126 cm² Área útil: 82 cm²;
- CM3922(A)	Superficie total: 74 cm² Superficie útil: 43 cm²
Longitud del cable	1.2 m
Periodo de validez	42 meses
Entorno de operación y almacenaje	0℃ ~50℃

Funcionamiento eficaz y rápido

Proceso de reanimación más rápido

Cuando un paciente sufre una parada cardíaca, el tiempo de oro para la reanimación es de solo 4 minutos. El DEA Comen sincroniza la precarga inteligente durante el proceso de análisis del ritmo cardíaco, lo que reduce el tiempo entre el encendido y el análisis del ritmo cardíaco. En total, el proceso desde el encendido hasta la finalización de la carga no supera los 7 segundos, y la descarga se puede administrar inmediatamente tras finalizar el análisis del ritmo cardíaco.





Sitios de Aplicación:

- TAB:
Transporte de ambulancia Básico.

- Espacios Públicos:

* Edificios.
* Bancos.
* Oficinas.
* Centros comerciales,
* Colegios
* Universidades

Entre Otros sitios.



Mayor énfasis en la seguridad

Selección de energía de hasta 360 J

Para los pacientes con umbrales de desfibrilación altos (p. ej., casos de infarto de miocardio, obesidad y alta impedancia), el hecho de disponer de varias opciones de selección de energía aumenta las tasas de éxito de la desfibrilación.

Mayor impedancia: 300 Ω

Adecuado para pacientes corpulentos

Protección de alta Fiabilidad



Sistema de Gestión Inteligente (opcional)

Conforme a la tecnología Big Data e IOT, el sistema de gestión inteligente para DEA de Comen permite gestionar de forma integral el ciclo de vida del DEA. El sistema es capaz de gestionar y mantener el DEA Comen mediante Wifi/4G/5G diaria, semanal y mensualmente, y permite enviar automáticamente informes de fallo de funcionamiento al responsable de mantenimiento para acelerar la solución de problemas sin necesidad de inspección en sitio.

Aumenta considerablemente la eficacia de la gestión diaria y reduce significativamente el gasto en mantenimiento.





Especificaciones Técnicas

Físico

Dimensiones	285 mm × 210 mm × 75.6 mm (Largo × Ancho × Altura, ±5mm)
Peso	2.0 ± 0.2 kg (sin módulo de red, incluyendo una batería CMLI3IX4I0028)

Medio ambiente

Polvo/agua	IP55
Rango de temperatura	Operativo: -5 ~ 50℃ Operación transitoria: -20 ~ 50℃ Almacenamiento: -30 ~ 70℃
Humedad relativa	0% ~ 95%, sin condensación
Presión atmosférica	570 ~ 1062 kPa

Batería

Tipo	Batería desechable no recargable sin mantenimiento
Especificación	Modelo CMLI3IX4I0028: 13V 4200mAh

Controles

Bloqueo de la tapa superior	Abrir y cerrar la tapa superior
Botón de choque	Presione este botón para administrar una descarga eléctrica
Interruptor selector de pacientes	Mueva el interruptor hacia la izquierda o hacia la derecha para cambiar el tipo de paciente
	Presione este botón para cambiar el idioma de aviso deseado

Avisos al usuario

Avisos al usuario	Indicaciones de voz
Entrenamiento de RCP	Guía de voz
Protocolo de RCP	Cumple con las pautas de la AHA/ERC de 2015 y/o se puede configurar localmente

	DOPPLER SONOTRAX BASIC A ESPECIFICACIONES FISICAS UNIDAD PRINCIPAL Dimensiones: 34mm x 89 mm x 141mm (prof x anch x alt, +1 mm) Peso: < 300 g (incluye batería) ESPECIFICACIONES FUNCIONALES Pantalla Tipo: LCD de 45 mm x 25 mm Batería: Tipo: AA R6 1.2V, recargables Tiempo de funcionamiento: 8h Tiempo de carga: 4 h. Tensión nominal: 2.4 VCC Capacidad nominal: 1.800 mAH Gel ecográfico: PH: 5,5 ~ 8,0 Impedancia acústica: 1,5 x 106 ~ 1,7 x 106 Pa . S/m (35°C/95ºF) Potencia de salida de audio: 1 W 
7. Obligaciones del Contratista	**A)** Son obligaciones del contratista lo siguiente **1)**. Recepcionar y verificar el pedido de equipos. **2)** Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempos pactados de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. **3)** Actuar con la diligencia requerida en la ejecución de las actividades que son objeto del contrato. **4)** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **5)** entregar equipos en el hospital, tal como lo indica propuesta **6)** Permitir la realización de auditorías que EL CONTRATISTA considere realizar para efecto de cumplir con la normatividad vigente. **7)**. Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución del suministro objeto de este contrato, la obligación de construir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad.del contrato, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado a la E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS. 8). Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de contratación. 9). Garantizar que los equipos correspondan exactamente a la marca, referencia, modelo y características contratadas. 10). Entregar los bienes objeto del contrato en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definido. 11). El CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE, con cada uno de los equipos biomédicos objeto del presente

	contrato, una **hoja de vida individual, completa, actualizada y debidamente soportada**, que permita garantizar su identificación, trazabilidad, mantenimiento, seguridad y seguimiento durante su vida útil, de conformidad con la normativa sanitaria colombiana vigente y, en especial, con las disposiciones aplicables del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. 12). EL CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y sin costo adicional para EL CONTRATANTE, la capacitación necesaria para el adecuado **manejo, operación, limpieza, cuidado, conservación y utilización segura** de los equipos biomédicos objeto del presente contrato, dirigida al personal asistencial, técnico y/o administrativo que EL CONTRATANTE determine, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada equipo. La capacitación deberá ser impartida por personal **idóneo, competente y debidamente capacitado por el fabricante o representante autorizado**, cuando ello resulte aplicable, y deberá realizarse de conformidad con las recomendaciones y especificaciones técnicas del fabricante, los manuales de operación y mantenimiento y la normativa sanitaria vigente.13). Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad. 14). Comunicar oportunamente, al interventor, o supervisor de acuerdo a las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.15). Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. 16). Cumplir con la garantía 12 meses. 17). mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía 1 visita al año.19). Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas. 20). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 21) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad
3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Que en el acuerdo de Junta Directiva 007 del 03 de octubre de 2024 "en su *ARTICULO 18. Indico:* *ARTICULO 18.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.* *PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:* ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*	
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION	
El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/L PESOS M/L ($98.008.312).** iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°480 rubro 21201010030406 otros equipos eléctricos y sus partes piezas, 21201010040101 y otros muebles Vigencia 2026. El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:	

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%
Estampillas pro justicia familiar	2%

5.- FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Carlos pagará al contratista el valor de los honorarios de la siguiente forma: La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA, en calidad de contratante, pagará al contratista en una cuota una vez se efectúe la entrega a satisfacción y previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a entera satisfacción.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de los suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	MUNICIPIO	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Social	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad educativa con los suministros de alimentos	X		100		BAJA
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	X		100		BAJA
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	X		100		BAJA
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	X		50	50	BAJO
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	X		50	50	BAJO
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA
Cambio de los modelos de los equipos y/o bienes ofertados	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características técnicas que están determinadas en la oferta.	X		100		MEDIA
Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA-ALTA

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	un (1) años, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas.

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

SERGIO LEÓN GIRÓN MAZO
Director administrativo

Proyectó: Lina Muñoz
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesoría Jurídica